



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 12 de febrero del 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018, de fecha 09 de febrero del 2018, Dictamen N.º 002-2018-MPH/CZ-CECyAL de fecha 06 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 20º, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41º dispone que los acuerdos son decisiones que toma en Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Dictamen N.º 002-2018-MPH/CZ-CECyAL de fecha 06 de febrero de 2018 la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, proponen al Concejo Municipal: Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal, que crea la Comisión Local Anticorrupción de la Provincia de Huaylas en el Marco del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción – Ley N.º 29976;

Que, dentro de los argumentos que sustenta la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales señala lo siguiente: Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2017-CRAA/ST recaído en el Expediente Administrativo N° 7220-2017 de fecha (26-JUL-2017), el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash - Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash, dirigiéndose al Alcalde de esta Comuna Edil, peticona expedir la Ordenanza de Creación de las Comisiones Provinciales Anticorrupción de la Provincia de Huaylas, en mérito a lo establecido en el Artículo 16º del Reglamento de la Ley N° 29976, el cual señala establece que: "(...) *Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción (...)*"

Que, al respecto el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 035-2018-MPHy-ALE/EJPA de fecha 29 de enero de 2018, por el cual opina que resulta procedente aprobar la ordenanza municipal que Crea la Comisión Local Anticorrupción de la Provincia de Huaylas, en aplicación de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel





Anticorrupción. Asimismo sugiere que se ponga conocimiento al Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash, órgano que colabora y apoya a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en el seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;



Que, en la sesión Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 se debatió la propuesta de la Comisión Especial de Convenios y Asuntos legales respecto a la Aprobación del citado proyecto;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal, que crea la **COMISIÓN LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - LEY N.º 29976**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la puesta en conocimiento de lo resuelto en el presente Acuerdo a las unidades orgánicas involucradas, para su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Rosón Martínez Carcedero
Rosón Martínez Carcedero
ALCALDE PROVINCIAL

